



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EXP-2022-00863144- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se dispuso por Resolución N° 1911 del H. Consejo Superior, de fecha 10 de noviembre de 2019, llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi- exclusiva para la cátedra “Seminario-Taller Práctica Docente y Residencia – Área Historia” de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que vencido el periodo de inscripción establecido en Resolución Decanal N°1246, de fecha 24 de octubre de 2022 se han inscripto:Amicci Daniel, Mera María Noel;

Que la Sra. Decana de la Facultad, Lic. Flavia Dezzutto, recusa la postulación del Sr Amicci Daniel, en los términos del art. 17° del Reglamento de Profesores Auxiliares (OHCS N° 01/09) que remite al Reglamento de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos (RHCD N° 330/05 y su modificatoria RHCD N° 118/06, aprobadas por RHCS N° 176/06) y el art. 5° de la RHCS N° 1222/2014 CCT; que se ha corrido traslado al recusado (orden 44);

Que ha intervenido la Dirección de Asuntos Jurídicos, bajo Dictamen N° DDAJ-2023-72763-E-UNC-DGAJ#SG en el que, entre otros aspectos, señala: "*...resulta procedente la aplicación del artículo 5, inciso d), de la RHCS N° 1222/14, no cumpliendo el postulante con un requisito necesario para ingresar como docente a esta Universidad [...] Por lo expuesto, y en virtud de las disposiciones citadas en los párrafos precedentes podrá el H. Consejo Directivo hacer lugar a la objeción impetrada por la señora Decana e impedir la participación del Dr. Amicci, en el concurso público para la cobertura de uno cargo de profesor adjunto, dedicación semi-exclusiva, en la cátedra de “Seminario –Taller Práctica Docente y Residencia- Área Historia” de la Escuela de Ciencias de la Educación, aprobado mediante la RHCD N° 558/2019 y la RHCS-2019- 1911-E-UNC-REC ;*

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 26 de junio de 2023, resuelve aprobar, por unanimidad, despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: NO ADMITIR al Dr. Daniel Amicci como aspirante al concurso destinado a cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi-exclusiva para la cátedra Seminario-Taller Práctica Docente y Residencia- Área Historia, de la Escuela de Ciencias de la Educación, por cuanto no cumple con un requisito para ingresar como docente de esta Universidad, en un todo de acuerdo a lo previsto en el art. 5º de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

CJR